



Información para los padres – Educación especial

Estimados padres

Las alumnas y alumnos con discapacidad o una grave anomalía en el desarrollo tienen a su disposición la oferta de la educación especial. Se trata de casos de discapacidad intelectual, física, visual, auditiva y lingüística así como de trastornos del espectro autista, discapacidades graves de aprendizaje y desórdenes de conducta. A continuación, encontrarán información sobre las funciones de la educación especial y sus derechos a este respecto.

¿Cuándo es necesaria la educación especial?

Se contempla el recurso a la educación especial cuando con la oferta habitual de la escuela destinada a la atención de necesidades educativas especiales no puede ayudarse como es debido a la alumna o el alumno.

En primer lugar siempre tiene lugar una reunión escolar de seguimiento individual. Los padres, llegado el caso, junto con su hijo, los profesores, el o la especialista en pedagogía terapéutica, la/el terapeuta así como la especialista en pedagogía terapéutica en la primera infancia discuten la situación inicial y, en caso de que se tome en consideración la educación especial, solicitan una evaluación por parte del servicio de psicología de la escuela.

Si es necesario, el servicio de asesoramiento psicológico de la escuela recaba la asistencia de más expertos (por ejemplo, especialistas médicos). En una siguiente reunión escolar de seguimiento individual se comenta el informe de evaluación con los padres y se hace una propuesta a la administración de la escuela.

Es la administración de la escuela la que, basándose en el informe de evaluación del servicio de psicología y después de consultar con los padres, decide sobre la necesidad de recurrir a la educación especial y la forma de hacerlo. La administración de la escuela decide, según cuáles sean las circunstancias, hasta qué punto puede escolarizarse en la clase normal a una niña o un niño con necesidades educativas especiales. Se basa para ello en la evaluación del servicio de psicología de la escuela, los informes de otros expertos si fuera necesario y las evaluaciones de la escuela normal y de los padres del niño o el joven en cuestión.

Oferta

Según las necesidades del niño o el joven, la educación especial puede integrarse en la escuela normal, en una escuela de día de educación especial o efectuarse en una escuela hogar para niños con necesidades educativas especiales:

Educación especial integrada (en la clase normal)

Para cada alumna y alumno se adopta una decisión según sus necesidades individuales. Junto a la clase impartida por el profesorado de la escuela normal pueden utilizarse los siguientes tipos de apoyo:

- enseñanza en equipo
- apoyo individual o en pequeños grupos
- terapias
- apoyo socioeducativo
- asistencia
- asesoramiento técnico específico sobre discapacidad para profesores y padres

Si fuera necesario puede establecerse una asistencia extraescolar en el marco de la oferta correspondiente del municipio, con personal de apoyo adicional si se considerara necesario.

Escuela de día de educación especial

La alumna o el alumno asiste a clase en un grupo de la escuela especial y, en caso de que sea necesario, a terapia. Se ofrece asistencia socioeducativa antes y después de la escuela así como a la hora del almuerzo de acuerdo con los horarios de apertura de la escuela especial. O las escuelas de día de educación especial ofrecen además asistencia según sus horarios de apertura, especialmente a la hora del almuerzo.

Si fuera necesario puede establecerse una asistencia extraescolar adicional en la escuela especial o en la comunidad. Si el niño no puede ir a la escuela caminando por su cuenta, se organiza un sistema de transporte adecuado.

Escuela hogar para niños con necesidades educativas especiales

La alumna o el alumno asiste a clase en un grupo de la escuela especial y, en caso de que sea necesario, a terapia. La asistencia socioeducativa en el internado de la escuela hogar se establece en virtud de las necesidades del niño o el joven (si fuera necesario, hasta 365 días al año). Si el niño no puede ir a la escuela caminando por su cuenta, se organiza un sistema de transporte adecuado.

Financiación

La comunidad y el cantón corren con todos los gastos ocasionados por la educación especial, terapia, asistencia socioeducativa (dentro de los horarios de apertura de la escuela especial) y transporte.

Los padres asumen los costes de

- la manutención (8 Fr. por el almuerzo o 17 Fr. al día en la escuela hogar o el campamento)
- la oferta de asistencia extraescolar en el marco de la educación especial integrada, según el régimen de tarifas de su municipio
- la oferta de asistencia adicional fuera del horario de apertura de la escuela de día de educación especial, según el régimen de tarifas de su municipio
- gastos adicionales, según el acuerdo con la escuela hogar

Derechos de los padres

En las reuniones escolares de seguimiento individual que tienen lugar como mínimo una vez al año los padres colaboran en la planificación del apoyo (establecimiento de los objetivos principales) y el control de la educación especial.

Al comienzo de la educación especial los padres reciben orientación sobre

- sus derechos y posibilidades de participación
- la estructura exacta de la educación especial integrada, es decir, el concepto de escuela, asistencia y terapia de la escuela especial
- las correspondientes autoridades supervisoras (Inspección escolar u organismos patrocinadores y el Ministerio de Educación del Cantón de Zúrich, Volksschulamt, Abteilung Sonderpädagogisches, teléfono 043 259 22 91).

Todas las decisiones de la administración de la escuela pueden recurrirse ante el correspondiente consejo de distrito.

Información / Asesoramiento

Catálogo de centros escolares de educación especial: www.vsa.zh.ch → Schulstufen & Schulen → Schulen → Sonderschulen

Concepto marco de educación especial integrada en: www.vsa.zh.ch → Schulbetrieb & Unterricht → Sonderpädagogisches → Sonderschulung → Sonderschulangebot

Procap, Servicios legales para personas con discapacidad, Tel. 062 206 88 77, www.procap.ch

Organismos que se ocupan de discapacidades concretas:

Discapacidad intelectual:

- Pro Infirmis, Centro de información para padres, Tel. 044 299 44 11, www.proinfirmis.ch

Discapacidad física:

- RGZ, Fundación para niños con parálisis cerebral. Asesoría. Teléfono 044 380 37 65, www.rgz-stiftung.ch
- Fundación suiza para niños con parálisis cerebral, Tel. 031 308 15 15, www.cerebral.ch

Discapacidad visual:

- Centro de asesoramiento en necesidades educativas especiales Visoparent Schweiz, Teléfono 043 355 10 20, www.visoparent.ch
- Low Vision Zentrum, Tel. 043 333 23 01, www.lowvisionzentrum.ch

Discapacidad auditiva:

- Centro de asesoramiento para discapacitados auditivos, Zürich, www.gehoerlosenfachstellen.ch

Autismo:

- Fundación autismus link, Centro de competencia para personas con autismo, Tel. 031 911 91 07, www.autismuslink.ch